

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral
4. Carta de fecha 19 de Agosto del 2010, del Presidente del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, donde se solicita el aporte.
5. El Certificado de fecha 24 de Agosto del 2010, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre municipalidad de Parral, en donde informa número de funcionarios afiliados al Comité de Bienestar del Municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el otorgamiento de un aporte municipal, equivalente a la suma de \$6.741.720 (seis millones setecientos cuarenta y un mil setecientos veinte pesos), a la institución "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", correspondiente al aporte de 4 (U.T.M.) por cada funcionario del 2º semestre del año 2010.-
2. **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", por la suma de \$6.741.720, (seis millones, girados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPUTASE**, el gasto que represente el Decreto al ITEM 215.21.01.002.001, "A Servicios de Bienestar-Personal de Planta", por un monto de \$5.543.192 (cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ciento noventa y dos pesos), al ITEM 215.21.02.002.001, A servicios de Bienestar-Personal a Contrata", por un monto de \$1.198.528, del presupuesto vigente para el año 2010.-
4. **ESTABLESCASE**, que el monto correspondiente al aporte de 90 funcionarios (74 de planta y 16 a contrata), y que dicho monto fue calculado con el valor de la UTM del mes de Septiembre del 2010.- \$37.454, cancélese la segunda remesa en el mes de Septiembre del 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

Juan Carlos Castillo Cerda
ALC JUAN CARLOS CASTILO CERDA
Alcalde de Parral (S)

IUE/ARC/EOU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento de SECPLAN
4. Departamento Jurídico
5. Comité de Bienestar
6. Oficina de Partes